

Misión: Promover y financiar actividades culturales privadas en todo el territorio nacional.
Tembihecha: Oipytyvõ ha ovirume'ëva tetã tuichakue javeve opaite tapicha rembiapo arandupy reheguáva ojeikuaauka ha'gua.

RESOLUCIÓN DEL FONDEC N° 119/2021
POR LA CUAL SE RESUELVE INGRESAR EN PLANILLA DE PAGO EL PROYECTO DEL SR. ANTONIO AMANCIO VALENZUELA EN REEMPLAZO DEL PROYECTO DADO DE BAJA DE LA PROYECTISTA MIRTHA MEAURIO DE RIVEROS CON CODIGO 16M-EM203-2021.

-I-

Asunción, 27 de octubre del 2021.-

VISTO:

El art. 80 de la Constitución Nacional, la ley 1299/98 "Que Crea el Fondo Nacional de la Cultura y las Artes (FONDEC), Memorandum DAF N° 149/2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, la ley 1299/98, expone en el art. 1° cuanto sigue: "Créase el Fondo Nacional de la Cultura y las Artes (en adelante FONDEC) como entidad autárquica con personería jurídica y autonomía funcional para el cumplimiento de sus fines. El FONDEC se relacionará con el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura" erigiéndose el FONDEC como un órgano autónomo y autárquico.

Que, el art. 4 de la ley 1299/98 expone cuanto sigue: **Artículo 4°.-** Modalidad de acción: Para el cumplimiento de su fin y de sus objetivos el FONDEC otorgará financiamiento, que podrá ser reembolsable, parcialmente reembolsable, o no-reembolsable, en forma de: A) becas, subsidios y patrocinios para creadores, intérpretes, grupos artísticos e instituciones;

Que, son atribuciones del Consejo Directivo del FONDEC lo mencionado en el inc. a) del artículo 7° de la ley 1299/98, "fijar las políticas generales del fondo y fijar los procedimientos para su ejecución" y "c) fijar los montos a ser desembolsados para cada tipo de financiamiento;

Que, el Consejo Directivo del FONDEC se erige como máxima autoridad institucional con capacidad para regular el actuar administrativo interno.

Que, en actas de sesiones N° 951 de fecha 27 de octubre del 2021, el Consejo Directivo del FONDEC decidió dar ingreso al proyecto del Sr. Antonio Amancio Valenzuela en la planilla de agosto en lugar de la Sra. Mirtha Meaurio de Riveros.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES (FONDEC)

RESUELVE:

Art. 1°. DESTINAR, la cantidad de Gs. Diez millones (Gs. 10.000.000) que fuera adjudicado a la Señora Mirtha Meaurio de Riveros con Código 16M-EM203-2021, contemplado en la planilla de agosto a favor del Sr. Antonio Amancio Valenzuela con código 11L-M214-2021.

Art. 2°. ASIGNAR, el monto de Guaraníes, Diez millones al proyecto denominado LIBRO MEMORIAS DE JOSE ASUNCIÓN FLORES", con código 11L-M214-2021 del proyectista Antonio Amancio Valenzuela Candía con C.I. N° 285.981 y AUTORIZAR a la Dirección Administrativa Financiera al pago respectivo, conforme al Anexo de la presente Resolución.

Art. 3°. INSTAR a las direcciones correspondientes a tomar los recaudos necesarios para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

Art. 4°. REGISTRAR, comunicar y cumplido archivar.

Catalina Ortega
Miembro del Consejo Directivo

Nelson Silva
Miembro del Consejo Directivo
FONDEC

**MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO
FONDEC**

Rubén Capdevila
Presidente - FONDEC

Shirley V. Patiño Fortes
SECRETARIA GENERAL
FONDEC

María Virginia Vargas Cueto
Miembro del Consejo Directivo

VISIÓN: "Ser una institución reconocida como referente en la adjudicación de fondos para impulsar actividades culturales a nivel nacional, de forma inclusiva, consolidando la identidad paraguaya."

TEMBIHECHA: "Taha'e peteĩ temimoĩmby hecharamoĩbyva viru ñeme'eme omotenonde ha'gua opaite arandukuaa jekuaauka ñane retã ryepyre, opavavete ndive, ombaretévo ñane retã rekotee".

25 de mayo 972 c/ EE.UU. - 490.726/498.128 - www.fondec.gov.py - Asunción Paraguay



Fondo Nacional de la
CULTURA Y LAS ARTES

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO A RESOLUCION N° 119/2021
PLANILLA ADMINISTRATIVA PARA PAGOS DE PROYECTOS CULTURALES
MES: OCTUBRE 2021

849 - OTRAS TRANSFERENCIAS

PLANILLA N° 11

N°	CODIGO	DISCIPLINA	NOMBRE DEL PROYECTO	PROYONENTE	REPRESENTANTE	CUBO DE DEPARTAMENTO	CONTACTOS	MONTO ADEUDADO	TAGOS	SALDO	CONTRAPARTIDA	ACTA / FECHA	DIRECCIÓN / ASPECTO CONTRACTUAL
1	11L-M214-2021	Literatura - Memorias y Diarios	Libro Memorias de Jose Anuncion Flores	Antonio Amancio Valenzuela Cendia C.I. N° 285.981	Antonio Amancio Valenzuela Cendia C.I. N° 285.981	Lambare - Central	(0981)225935 // antoniopecopy@yahoo.com	12.500.000	10.000.000	0	20% del material editado	933 - 16/06/21	Calle Boqueron casi 5 de Junio - Lambare
TOTAL GS.								12.500.000	10.000.000	0			

Obs.: Para este desembolso se tuvo en cuenta la Resolución N° 106/2021 Por la cual se resuelve dar de baja del proyecto "Espectáculo Musical - Grito de Libertad 210 Años de la Independencia del Paraguay", del proyectista Mirtha Meaurio de Riveros con código 16M-EM203-2021 correspondiente a la planilla del mes de agosto según Resolución de pago N° 81/2021.

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

U.C. M^a. Loreta Ayala M.
Dir. Financiera y Administrativa
FONDEC

Abg. Mónica J. Felicitia
Directora Ejecutiva
FONDEC

Catalina Ortega
Miembro del Consejo Directivo

Nelson Silva
Membro del Consejo Directivo
FONDEC

Maria Virginia Vargas Cueto
Membro del Consejo Directivo

Rubén Capdevila
Presidente - FONDEC

Lic. Shirley U. Palacios Borries
SECRETARIA GENERAL
FONDEC

